ATHA-DDH-FSA-010-001-273

En la villa de salinas de Añana a do[ze] dias
del mes de diziembre de mill seis[cient]os y sesenta años Por de[?]
m[an]do de mi el es[criva]no se juntaron los señores Justi[ci]a
y Regimiento desta d[ic]ha v[ill]a espeçial y nombrada[mente]
m[ate]o [illegible] Fran[cis]co Ber[illegible] de guinea alcalde y Juez
hordinario en esta d[ic]ha v[ill]a y su [illegible] Don Jusepe de
guinea y Cristobal de Lerca Regidores y Diego
de Montoya Procurador general. Y estando Juntos
Paresçio ante sus merçedes Fran[cis]co de Zarate menor
En dias v[ezin]o desta d[ic]ha v[ill]a el qual dixo que Por
Lo tocante de parte de las cabeçonas de esta [illegible]
Veinte [illegible] que a ellos se trae esta puesto de nage[?]
a aquella Parte a dos R[eale]s y m[edi]o y de nageri[?] la a
esta Parte a dos R[eale]s menos quartillo Cantidad del d[ic]ho
Fran[cis]co de Zarate dixo que baxaria y Pidio por tura[?]
Calidad de que se le rremate de nagerilla a aquella
Partida [illegible] cada cantidad a dos R[eale]s y [illegible]
m[aravedi]s y de nagerilla a esta parte a dos R[eale]s y [illegible]
y oydo a Juntamiento dado quadrin[?] [illegible]
La d[ic]ha Postura En d[ic]ha Lugar de d[ic]ho de [illegible]
y offiçio La qual d[ic]ha Postura a [illegible]
dos mill m[aravedi]s de Pena [illegible]

Fran[cis]co [illegible] de garibay — Jusepe de Valderrama — Cristobal de guinea — Fran[cis]co de Zarate

Ante mi
Juan de Montoya

A. C. HEREDEROS SALINAS AÑANA